

## INFÓRMATE ACUDE A UGT

### UGT ÁVILA

C/ Isaac Peral, 18 - 05001 ÁVILA  
Tlf.: 920 225 650 - Fax: 920 251 411  
[ugt@avila.ugt.org](mailto:ugt@avila.ugt.org)

### UGT BURGOS

C/ San Pablo, 8 - 1ª, 2ª y 3ª planta - 09002 BURGOS  
Tlf.: 947 252 080 - Fax: 947 256 048  
[ugt@burgos.ugt.org](mailto:ugt@burgos.ugt.org)

### UGT LEÓN

Gran Vía de San Marcos, 31 - 24001 LEÓN  
Tlf.: 987 270 679 - Fax: 987 272 430  
[ugt@leon.ugt.org](mailto:ugt@leon.ugt.org)

### UGT PALENCIA

C/ Mayor Antigua, 69 - 34005 PALENCIA  
Tlf.: 979 170 034 / 700 153 - Fax: 979 170 284 / 700 971  
[ugt@palencia.ugt.org](mailto:ugt@palencia.ugt.org)

### UGT SALAMANCA

Gran Vía, 79-81 - 37001 SALAMANCA  
Tlf.: 923 271 947 - Fax: 923 266 927  
[ugt@salamanca.ugt.org](mailto:ugt@salamanca.ugt.org)

### UGT SEGOVIA

Avda. Fernández Ladreda, 33 - 40002 SEGOVIA  
Tlf.: 921 424 850 - Fax: 921 434 385  
[ugt@segovia.ugt.org](mailto:ugt@segovia.ugt.org)

### UGT SORIA

C/ Vicente Tutor, 6 - 42001 SORIA  
Tlf.: 975 225 323 - Fax: 975 229 252  
[ugt@soria.ugt.org](mailto:ugt@soria.ugt.org)

### UGT VALLADOLID

C/ Gamazo, 13 - planta baja - 47004 VALLADOLID  
Tlf.: 983 329 000 - Fax: 983 329 016  
[ugt@valladolid.ugt.org](mailto:ugt@valladolid.ugt.org)

### UGT ZAMORA

C/ Lope de Vega, 6 - 49002 ZAMORA  
Tlf.: 980 514 291 - Fax: 980 512 011  
[ugt@zamora.ugt.org](mailto:ugt@zamora.ugt.org)

### UGT CASTILLA Y LEÓN

C/ Gamazo, 13, 1ª planta - 47004 Valladolid  
Tlf.: 983 329 001 - Fax: 983 329 035  
[ugt@castyleon.ugt.org](mailto:ugt@castyleon.ugt.org)

# AYUDA a los TRABAJADORES de CASTILLA Y LEÓN para la COMBATIR CRISIS

# PIE



**mano a  
mano**  
por tus derechos

**PROGRAMA PERSONAL DE  
INTEGRACIÓN Y EMPLEO**



Castilla  
y León

## NUEVO ACUERDO ENTRE UGT Y LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS DE CASTILLA Y LEÓN CON OCASIÓN DE LA CRISIS

Este programa pionero en España, surge en Castilla y León como fruto del Diálogo Social para dar una oportunidad de empleo y garantizar la protección social a los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma, que con ocasión de la crisis han perdido su puesto y por lo tanto disminuido sus ingresos económicos.

Surge como política activa de empleo para aquellos trabajadores que han agotado tanto la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo, y que no han recibido ningún tipo de ayuda económica por parte de las diferentes administraciones públicas.

**BENEFICIARIOS:** Trabajadores desempleados que se encuentren en la siguiente situación a 31 de diciembre de 2010:

- Haber iniciado y agotado, a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la prestación por desempleo o el subsidio por desempleo.
- No haber percibido ni PRODI ni IAE en ninguna de sus convocatorias.

### REQUISITOS:

1. Estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León con una antigüedad mínima de doce meses.
2. No ser beneficiario de ningún tipo de prestaciones o subsidios de desempleo, PRODI, renta agraria o renta activa de inserción, o renta garantizada de ciudadanía.
3. No reunir los requisitos para ser beneficiario de la Renta Activa de Inserción, ni de cualquier Programa estatal cuya finalidad sea sustancialmente idéntica al que es objeto de esta ayuda.
4. Carecer de rentas, de cualquier naturaleza, en cómputo mensual, superiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual. El cómputo será la suma de las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar dividida por el número de miembros que la componen.
5. Estar empadronado en alguno de los municipios de la Comunidad de Castilla y León desde el 1 de abril de 2008.
6. Suscribir el compromiso de participar en las acciones de orientación, formación, inserción y búsqueda de empleo que se determinen.

**El programa tiene una duración inicial de 10 meses, dividido en 3 etapas:**

#### 1ª ETAPA: Duración 3 meses

##### Actuaciones:

- Atención profesional e individualizada con los desempleados: orientación, formación e inserción.
- Carácter preferente en el acceso a los cursos de formación y talleres de mejora profesional.
- Realización de cursos de formación especiales, adaptados a las necesidades de los destinatarios.
- Prioridad en las convocatorias de los programas de contratación.
- Incentivo a la contratación indefinida de 4.500 Euros.
- Incentivo a la contratación de duración superior a 6 meses por entidades sin ánimo de lucro.

#### 2ª ETAPA: Duración 5 meses

##### Actuaciones:

- Las mismas que en la 1ª etapa.
- Ayuda económica de 450 durante los 5 meses de esta etapa.

#### 3ª ETAPA: Duración 2 meses

##### Actuaciones:

- Las mismas que en la 1ª etapa.

### ETAPAS Y ACTUACIONES DEL PIE

10 MESES

#### 3 MESES (1ª Etapa) Actuaciones:

- Atención profesional e individualizada con los desempleados: orientación, formación e inserción y búsqueda de empleo.
- Carácter preferente en el acceso a los cursos de formación y talleres de mejora profesional.
- Realización de cursos de formación especiales, adaptados a las necesidades de los destinatarios.
- Prioridad en las convocatorias de los programas de contratación, tanto de entidades locales como de entidades sin ánimo de lucro.
- Incentivo a la contratación indefinida de 4.500 Euros.
- Incentivo a la contratación de duración superior a 6 meses por entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción.

#### 5 MESES (2ª Etapa) Actuaciones:

- **Si no se accede a un empleo: Ayuda económica de 450 durante los 5 meses** de esta etapa, meses para incentivar su continuidad y participación en las acciones de orientación, formación y prospección para la inserción.
- Mismas actuaciones que en la 1ª etapa.

#### 2 MESES (3ª Etapa) Actuaciones:

- Mismas actuaciones que en la 1ª etapa.

### INCOMPATIBILIDADES:

Las ayudas a que se refiere este programa serán incompatibles con cualquiera otra ayuda, subvención o prestación que pueda percibirse para la misma finalidad proveniente de organismos o instituciones de carácter público o privado, nacionales o internacionales.

**En concreto, estas ayudas serán incompatibles con la obtención de:**

- Rentas de cualquier naturaleza superiores al IPREM mensual.
- Prestación o subsidio de desempleo, renta agraria o renta activa de inserción, renta garantizada de ciudadanía, salario social, pensión de jubilación no contributiva u otras destinadas a la misma finalidad.
- Trabajo por cuenta propia o por cuenta ajena con independencia del número de horas de dedicación.
- Con la percepción de esta ayuda simultáneamente con otro miembro de la misma unidad familiar.

### PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

**3 meses desde la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Las solicitudes serán presentadas en las oficinas del ECVL de Castilla y León**

**NOTA:** Una vez pasado el plazo de 3 meses desde la publicación, no se podrá solicitar la inclusión en el programa, aún cumpliendo todos los requisitos para su acceso.

### PREPARA (antiguo PRODI) Renta Garantizada de Ciudadanía

**Si has agotado prestación por desempleo o subsidio a partir del 16 de Febrero de 2011 o vas a agotarla hasta el 15 de Agosto de 2011 y no has cobrado con anterioridad ni PRODI ni IAE, puedes tener derecho al cobro de la ayuda estatal denominada PREPARA. B.O.E.: 16-02-2011.**

**Su cuantía es de 400 Euros durante un periodo de 6 meses. El lugar de presentación de las solicitudes son las Oficinas de Empleo.**

**En el caso no poder solicitar ninguna de las ayudas mencionadas podrías optar a la Renta Garantizada de Ciudadanía (ámbito Castilla y León), cuya solicitud se presenta en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.**